

## MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE ASISTENCIA SOCIAL CAC.MICV.SPC.

DEC.ALC.SECC.1ra.N° 3535
LAS CONDES, 2 4 OCT 2017

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 5908 de fecha 21 de Diciembre del 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1732 de fecha 14 de Marzo del 2017 que incrementa monto del Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2125 de fecha 31 de Marzo del 2017 que modifica el Programa
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4563 de fecha 15 de Junio del 2017 que incrementa monto del Programa Subsidios Municipales 2017
- El Informe de Imputación N° 8085 de fecha 12 de Octubre del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. Asistencia Social de fecha Octubre del 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

## **DECRETO**

1.- RECONÓCESE, a contar de esta fecha hasta el hasta el 31 de Diciembre del 2017, como beneficiaria del Programa "Subsidios Municipales 2017" con hijo(a) en edad pre-escolar y básica, para la contratación de Guardadora al cuidado de su hijo(a), a la persona que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	RUT	NIÑO (A)	DIRECCIÓN
1	MIRTHA CAMPOS AGUILAR		CÉSAR GONZALES CAMPOS	

- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 45.000.- mensuales a contar del mes de Octubre hasta el 31 de Diciembre 2017, al beneficiario(a) indicado en el punto Nº 1 precedente, por cada niño(a) señalado(a) en el respectivo punto.
- 3.- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto Nº 1 del presente decreto a la guardadora determinada por la beneficiaria(o), previo mandato otorgado por ésta(te) al municipio y presentación del certificado correspondiente.
- 4.- Imputese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 Transferencias al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Sub Programa Subsidio para Padres y Tutores que Trabajan 2017.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO DMAR SAFFIE LAMAS SORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN

consiguientes

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Das. (3)
- Of. De Partes.